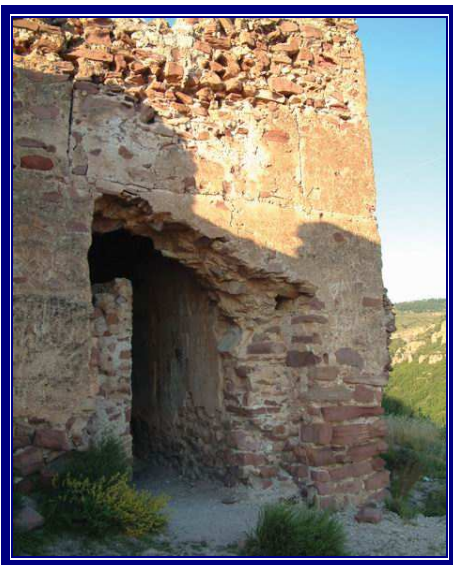


AUDITORÍA AMBIENTAL MARINES

Plan de Acción Ambiental TOMO IV



1. INTRODUCCIÓN

La Agenda 21 surgió tras la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992, como un programa pensado para llevar a cabo un plan de acción ambiental en todo el mundo. En su capítulo 28, hace un llamamiento a todas las comunidades locales para que creen su propia Agenda 21, un Plan de Acción, que recoja los objetivos generales de la Agenda 21 y los traduzca en planes y acciones concretos para una localidad específica.

Posteriormente, en 1994, se celebró en Aalborg, Dinamarca, la Conferencia Europea sobre Ciudades y Poblaciones Sostenibles, donde se redactó la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, más conocida como “Carta de Aalborg” Esta Carta supuso el inicio de la Campaña Europea de Ciudades y Poblaciones Sostenibles destinada a animar y prestar apoyo a las ciudades y pueblos para que trabajen en pro de la Sostenibilidad.

Cualquier autoridad local, puede adscribirse a la Campaña aprobando y firmando la Carta de Aalborg. Esto le compromete a participar en el proceso de la Agenda 21 Local, cuyo fin es el de crear y poner en práctica un Plan de Acción Local que permita el desarrollo del municipio en criterios sostenibles.

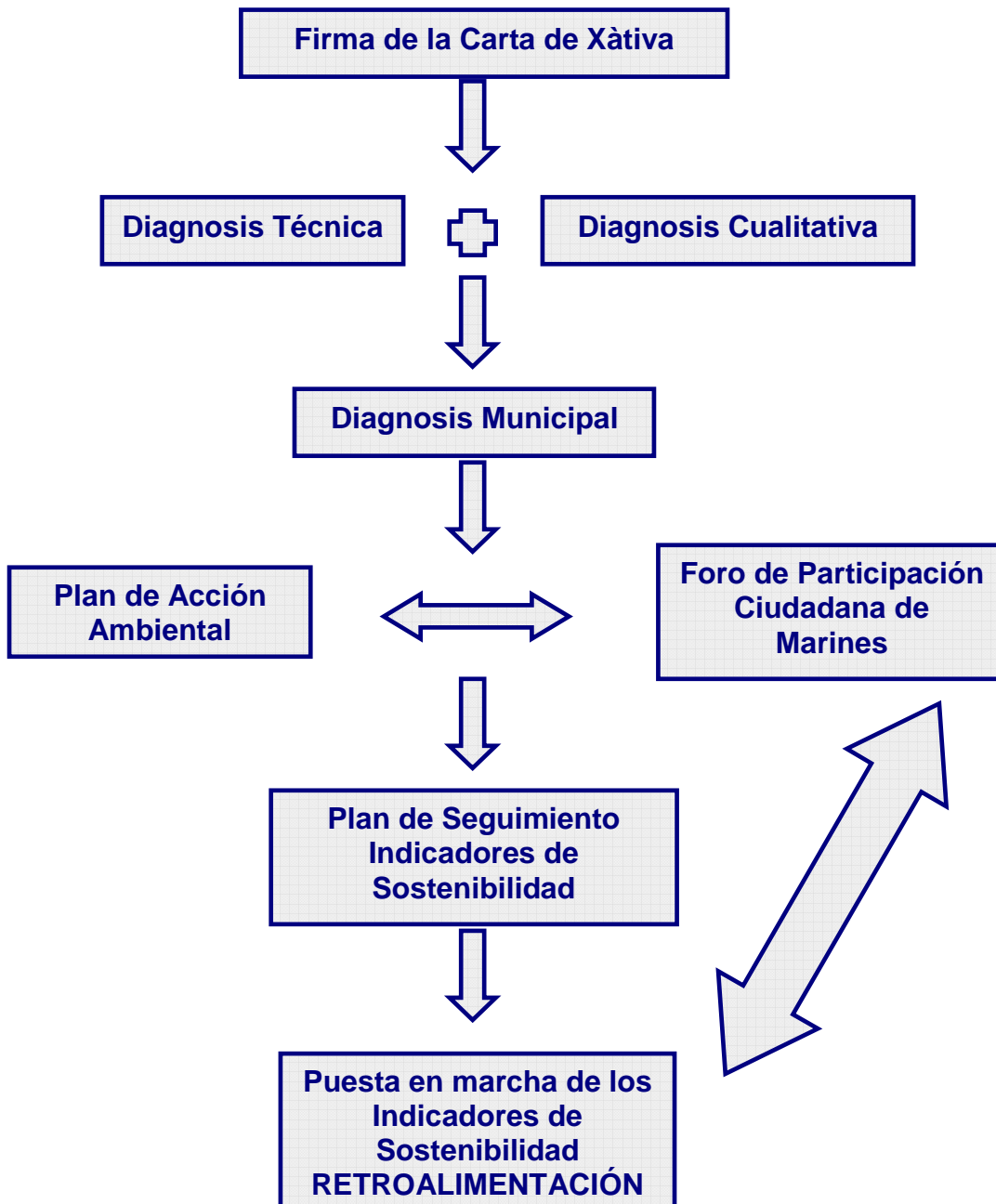
La Segunda Conferencia Europea sobre Ciudades y Poblaciones Sostenibles, se celebró en Lisboa en 1.996. En este evento, además, del intercambio de experiencias y de la revisión y análisis de los procesos iniciados en treinta y cinco países europeos desde la Primera Conferencia, se creó un documento de continuidad de la Carta de Aalborg, denominado “De la Carta a la Acción” que concreta en once puntos el trabajo teórico y de principios elaborado en Aalborg.

Más tarde, en el año 2.000, para evaluar los progresos en el camino hacia la sostenibilidad de las ciudades y municipios y llegar a un acuerdo sobre la dirección que debían tener los esfuerzos en el umbral del siglo XXI, tuvo lugar en Hannover, Alemania, la Tercera Conferencia Europea sobre Ciudades y Poblaciones Sostenibles, en la que, además, se reforzó la importancia del liderazgo municipal.

En la provincia de Valencia, el impulso hacia la sostenibilidad, tuvo lugar a través de la Carta de Xàtiva, firmada el 30 de Mayo de 2.000, y cuyo objetivo principal es encauzar la gestión de los municipios de la provincia bajo criterios de sostenibilidad.

Con la firma de la Carta de Xàtiva, el Ayuntamiento de Marines, emprende el proceso de cambio hacia la consecución de un Desarrollo Sostenible que se

concreta con la puesta en marcha de las diferentes fases de la Agenda 21 Local. La trayectoria seguida hasta el momento ha sido:



2. OBJETIVOS

El Plan de Acción Ambiental es un documento que define las directrices de una política municipal que responde al compromiso de la Corporación Local para actuar desde sus competencias y funciones dinamizadoras en pro de un Desarrollo Sostenible.

El objetivo que persigue el Plan de Acción Ambiental de Marines es plantear y ejecutar de manera coherente y sostenible, las actuaciones dirigidas a mejorar el desarrollo local de Marines en todos sus aspectos, sociales, económicos y ambientales.

Este Plan de Acción Ambiental debe permitir:

- ⇒ Establecer un marco de referencia para el Desarrollo Sostenible del municipio, integrando los principios y criterios recogidos en los diferentes documentos internacionales sobre la materia
- ⇒ Establecer estrategias integradas que permitan el cumplimiento de los objetivos de una forma programada y posibilista.
- ⇒ Fomentar la participación ciudadana e implicación de los agentes socioeconómicos locales en el proceso de Agenda 21.
- ⇒ Crear una herramienta de trabajo útil a los responsables municipales.
- ⇒ Establecer prioridades de actuación para la mejora continua de la calidad de vida de sus ciudadanos.

El objetivo general que persiguen las actuaciones emprendidas en el ámbito del desarrollo local sostenible en el que se inserta el proceso de Agenda 21 en general, y en concreto el Plan de Acción Ambiental es, desarrollar un proceso, basado en la participación social, que defina líneas estratégicas, programas y acciones a corto, medio y largo plazo, que oriente las estrategias y gestión municipales bajo criterios de sostenibilidad, de forma que el Ayuntamiento cuente con los instrumentos necesarios para implementar y hacer el seguimiento de la Agenda 21 Local.

Se ha de entender el Plan de Acción Ambiental de Marines, como un documento que contempla acciones de carácter ambiental, social, económico y organizativo debidamente secuenciadas y diseñadas en función de las necesidades del municipio, que sirve de base para promover la mejora continua

de la calidad ambiental del municipio y la calidad de vida de los ciudadanos y, en definitiva, iniciar el cambio hacia lo que ha de ser un municipio Sostenible.

Además, dado que la Agenda 21Local se presenta como un instrumento de mejora en la organización y gestión municipal a la vez que, para promover y articular la participación Ciudadana a través de la constitución del Foro de Participación, la elaboración del Plan de Acción Ambiental y el posterior Plan de Seguimiento basado en Indicadores de Sostenibilidad, presentan una oportunidad para fomentar el dinamismo y la corresponsabilidad ciudadana en ese proceso de cambio, hacia lo que ha de ser un municipio Sostenible.

A su vez, la implicación política en la elaboración y ejecución del Plan de Acción Ambiental, radica en el hecho, de que el Gobierno Local representa el interés colectivo, además de ser los que realmente tienen el poder de decidir la implementación de los compromisos adquiridos. En este sentido, un proyecto que no esté liderado por el Gobierno Local, resta legitimidad y tiene pocas esperanzas de llegar a buen puerto. De ahí la importancia de compromiso decidido con el Desarrollo Sostenible de la Corporación Local y la asunción de liderazgo del proceso.

3. METODOLOGÍA

El presente documento, tiene como finalidad permitir el desarrollo económico, social y ambiental del municipio, bajo criterios de Sostenibilidad.

La estrategia local, en la que se basa el Plan de Acción Ambiental, ha de partir de un conocimiento completo y adecuado de la realidad social, económica y ambiental del área de estudio y de trabajo. Por lo que, de acuerdo con las conclusiones derivadas y las recomendaciones establecidas como respuesta a la problemática visualizada en la Diagnósis Municipal de Marines, se planifica la actuación municipal en base a unos objetivos y unas Líneas Estratégicas definidas, esto es el Plan de Acción Local, un programa de actuación municipal definido a corto, medio y largo plazo con el objetivo de que el municipio de Marines tienda hacia la Sostenibilidad Local.

La Propuesta de Plan de Acción Ambiental de Marines, se someterá a aprobación por parte del Foro de Participación Ciudadana de Marines, centrándose el debate en los principales grupos de interés. El resultado de estos debates será la recopilación de nuevas sugerencias y aportaciones, con el fin de obtener una propuesta consensuada de Objetivos Sostenibles de futuro del municipio y Líneas Estratégicas en función de los objetivos fijados. En definitiva, la aprobación del Plan de Acción Ambiental por el Foro de Participación Ciudadana.

No obstante, la aprobación definitiva del Plan de Acción Ambiental, corresponde únicamente al Pleno Municipal, cuyo objetivo es definir la ejecución de las Acciones y Proyectos englobados en el mismo, de un modo coherente y Sostenible para posibilitar la mejora de la calidad económica, social y ambiental del municipio y, en definitiva la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en el progreso hacia la Sostenibilidad Local.

Tras la aprobación del Plan de Acción Ambiental por el Foro de Participación, es necesario realizar un Control y Seguimiento para conocer la idoneidad de los Programas de Actuación y las Acciones derivadas y desarrolladas ante la problemática detectada en el municipio, es decir, para evaluar el grado de éxito en la implantación el Plan de Acción Ambiental definido. Es de vital importancia para garantizar que las acciones que se están ejecutando, tienen o están teniendo el efecto deseado y, para comprobar que no se dan efectos secundarios o colaterales perjudiciales. Además, el Control y Seguimiento incide en la posterior introducción de mejoras en los Programas de Actuación del Plan de Acción Ambiental.

Podemos definir el Plan de Acción Ambiental de Marines en las siguientes etapas de actuación:

- ⇒ Definición de Líneas Estratégicas de Actuación
- ⇒ Creación de un Programa de Actuaciones
- ⇒ Definición de las Acciones
- ⇒ Información Ciudadana
- ⇒ Aprobación y Ejecución del Plan de Acción

El presente Plan de Acción Ambiental de Marines se estructura en tres niveles de concreción. El primer nivel, de carácter más genérico, se sitúan las **Líneas Estratégicas** que, definen los objetivos generales en los que se basa la Estrategia de Sostenibilidad Local. A su vez estas líneas integran los **Programas de Actuación** que justifican y definen los objetivos específicos de cada una de las Líneas Estratégicas. Estos Programas de Actuación se desarrollan en unas **Acciones** o Proyectos que dotan de contenido específico a los objetivos perseguidos y que suponen, en definitiva, el conjunto de actuaciones a las que se compromete la comunidad local a desarrollar en el municipio dentro del marco de la sostenibilidad local.



Definición de las Líneas Estratégicas.

Las Líneas Estratégicas son los grandes objetivos, ejes o directrices a alcanzar para la progresión del municipio hacia la Sostenibilidad. El reto que se plantea en la definición de estas líneas es, construir la estrategia para conseguir mejorar el bienestar de la comunidad actual y futura, lo que se traduce en aplicar criterios de sostenibilidad en la gestión municipal y en los comportamientos de los ciudadanos y los agentes locales.

Para la definición de las Líneas Estratégicas se tendrán en cuenta las siguientes aportaciones:

- ⇒ En la Diagnósis Técnica, en función de las conclusiones derivadas, se establecen una serie de recomendaciones para los factores estudiados. Estas recomendaciones se plantean como una primera impresión de las necesidades que han sido más evidentes y que, en principio, pueden ser las primeras a las que el Plan de Acción Ambiental va a tener que dar respuesta. Generalmente, dichas recomendaciones suelen ser acciones a desarrollar para una mejora local y están encaminadas a un desarrollo sostenible.
- ⇒ La Diagnósis Cualitativa pretende captar los intereses e inquietudes de la población sobre aspectos ambientales, sociales y económicos del municipio. Este documento recoge la percepción social sobre la gestión municipal y los aspectos que más preocupan a los ciudadanos y sobre los que se tendrá que actuar.

- ⇒ El Ayuntamiento, dentro de su política de desarrollo, dispone de planes y proyectos en ejecución o previstos de ejecutar en los próximos años, estos se pueden tener en cuenta y enlazarse en la medida de lo posible con el Plan de Acción Ambiental.
- ⇒ Se tendrá en cuenta la disponibilidad de medios económicos, técnicos y humanos, así como la posibilidad de ayudas y subvenciones, puesto que han de ser a su vez ambiciosas y realistas, coherentes y factibles.

Definición de los Programas de Actuación

Una vez definidos los ejes de actuación o Líneas Estratégicas, se ha de desarrollar y secuenciar las actividades encaminadas a conseguir los objetivos perseguidos en las mismas. El primer paso es su concreción en objetivos específicos que, dentro de cada Línea Estratégica, dan lugar a Programas de Actuación correspondientes.

De esta manera, se definen los Programas de Actuación que responden a cada uno de los diversos objetivos que pretende alcanzar una Línea Estratégica. A su vez, cada Programa agrupa distintas Acciones o Proyectos específicos con un denominador común. El hecho de que las acciones se agrupen por afinidades, permite fomentar la sinergia entre ellas.

Definición de las Acciones

Dentro de cada Programa de Actuación, el Plan de Acción Ambiental contempla el establecimiento de una serie de Acciones o Proyectos específicos.

Las Acciones son aquellos trabajos y actuaciones concretas a realizar para resolver las carencias e incidencias visualizadas en la Diagnósis Municipal de Marines.

Cada una de las Acciones recogidas en el presente Plan de Acción Ambiental, se desarrolla en una ficha, quedando sí claramente definidas, presupuestadas económicamente y priorizadas en el tiempo (corto, medio y largo plazo) en función de su relevancia, indicando además, los agentes responsables de su ejecución. Es importante, las indicaciones en cuanto a posibles fuentes de financiación puesto que, a menudo los presupuestos municipales se tienen que aprovechar de otros fondos para poder acometer proyectos.

La correcta descripción de las Acciones permite estructurar y planificar, en función de las necesidades y los recursos disponibles, la prioridad y posibilidad de ejecución. No obstante, algunas de las Acciones planteadas presentan dificultades en cuanto a su descripción técnica y costes de ejecución, por lo que se recurre a aproximaciones y estimaciones lo más prudentes posibles.

Por otro lado, la diversidad de aspectos analizados en la Diagnósis Municipal, queda también reflejada en la diversa naturaleza de las Acciones que componen el Plan de Acción Ambiental.

Las ficha desarrolladas para cada una de las Acciones están encabezadas por el nombre y código de la Línea Estratégica y el Programa de Actuación al que pertenecen y del cual derivan. La estructura de la misma es la siguiente:

- Acción y Código: definir la actuación concreta mediante un Título y Código que contiene tres dígitos: el de identificación de la Líneas Estratégica, el del Programa de Actuación y el Número de la Acción.
- Descripción: breve resumen de la actuación en concreto y los motivos por los que se plantea.
- Objetivos: indicar el/los objetivo/s que se persiguen con la Acción.
- Actores implicados: entidades implicadas en la ejecución de la acción.
- Periodo de ejecución: periodo de tiempo en que se ejecutará la actuación, considerado con el siguiente criterio:
 - Corto plazo: en fase de ejecución o la finalización de la acción tendrá lugar en los próximos dos años.
 - Medio plazo: la ejecución de la acción y su finalización tendrá lugar entre tres y cinco años después de la aprobación del Plan de Acción Ambiental.
 - Largo plazo: aquellas acciones sin previsión de finalización en los próximos cinco años.
- Prioridad: grado de relevancia o urgencia en la realización de la actuación, esta puede ser Alta, Media o Baja independientemente del Periodo de Ejecución de la Acción. Así, se establecen las siguientes prioridades:
 - Alta: prioridad máxima.
 - Media: prioridad intermedia.
 - Baja: prioridad baja.

- Sinergias: relación con otras Acciones contempladas en el Plan de Acción Ambiental de Marines.
- Estimación económica: estimación del coste total de la Acción.
- Posibles fuentes de financiación.
- Indicadores específicos que permitan evaluar el grado de cumplimiento del objetivo propuesto para el programa de actuación definido.

Información Ciudadana

Tras el desarrollo del Programa de Actuaciones y la elaboración de las fichas de cada una de las Acciones propuestas, con el objetivo de asegurar la participación ciudadana en todas y cada una de las fases de Agenda 21 Local, se abre un periodo de información y comunicación ciudadana.

Se aportará la presente propuesta del Plan de Acción Ambiental al Foro de Participación Ciudadana de Marines, lo cual permitirá recopilar nuevas sugerencias y aportaciones. Se establecerá el Plan de Acción Ambiental de Marines, tras analizar las sugerencias y alegaciones vertidas por el Foro e incorporar al mismo aquellas alegaciones y sugerencias pertinentes con el objetivo de obtener así, una aprobación consensuada por los miembros del Foro de Participación, del Plan de Acción Ambiental de Marines.

Aprobación y Ejecución del Plan de Acción Ambiental

El Plan de Acción Ambiental deberá ser aprobado definitivamente por la Corporación Local, una vez aprobado por el Foro de Participación Ciudadana. La responsabilidad de la ejecución del mismo, recae en la Corporación Local.

A partir del momento de aprobación del Plan, el Foro de Participación utilizará los Indicadores de Sostenibilidad para llevar a cabo el Control y Seguimiento de los Programas definidos en el Plan de Acción Ambiental.

4. CONTENIDO DEL PLAN DE ACCIÓN

Las Acciones o proyectos del Plan de Acción Ambiental de Marines, se agrupan en seis Líneas Estratégicas que marcan los grandes objetivos a alcanzar, desarrollándose para ello una serie de Programas de Actuación de los que se desprenden las Acciones concretas a realizar.

La estructura del Plan de Acción Ambiental es la siguiente:



**LÍNEA ESTRATÉGICA – LE1
GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS
NATURALES**

El término municipal de Marines se caracteriza por la gran superficie que ocupan sus espacios naturales. El valor de dichos espacios ha quedado sobradamente demostrado por su inclusión en el Parque Natural de la Sierra Calderona, cuya figura de protección supone la presencia de *“áreas naturales que, en razón a la representatividad de sus ecosistemas o a la singularidad de su flora, su fauna, o de sus formaciones geomorfológicas, o bien a la belleza de sus paisajes, poseen unos valores ecológicos, científicos, educativos, culturales, etnográficos o estéticos...”* Se trata por tanto de uno de los 21 Parques Naturales existentes en la Comunidad Valenciana.

Los valores comentados en combinación con la potencialidad para el uso público, derivan en la práctica de una estrategia de desarrollo sostenible basada en la conservación y la puesta en valor de los recursos ambientales y culturales. Las actividades permitidas a realizar deben orientarse hacia los **usos tradicionales agrícolas, ganaderos y selvícolas**, así como al aprovechamiento de las producciones compatibles con las finalidades que motivaron la declaración, junto con la **visita y disfrute** con las limitaciones necesarias para garantizar la protección y las actividades propias de la gestión de espacios protegidos. Se pretende alcanzar la esencia del desarrollo sostenible.

Se plantea la primera Línea Estratégica, cuyo objetivo principal es conseguir la dinamización de los espacios naturales del término de Marines mediante una gestión acorde a las necesidades, mejorando el estado de conservación de los recursos naturales y potenciando aquellos que presenten mayores posibilidades de desarrollo.

Uno de los aspectos más importantes para la consecución del objetivo comentado es que los habitantes del municipio de Marines sean conscientes de la importancia de su entorno natural.

Los Programas de Actuación establecidos para la Línea Estratégica LE-1 Gestión y Dinamización de los Espacios Naturales son los definidos a continuación:

⇒ **Programa de actuación 1.1: Promoción de los valores naturales, paisajísticos y culturales de carácter local.**

El primer aspecto a considerar es promocionar los recursos naturales, culturales y paisajísticos que posee Marines, para ello es imprescindible tener un buen conocimiento de los elementos existentes, así como determinar su estado de conservación y posteriormente decidir cuáles son las medidas a

ejecutar. La difusión de la existencia y características de estos elementos es esencial para su promoción.

Se muestran las acciones propuestas en este programa:

- Acción 1.1.1. Inventario y Diagnóstico de elementos naturales, paisajísticos y culturales de singularidad.
- Acción 1.1.2. Puesta en valor de los elementos naturales, paisajísticos y culturales de singularidad.
- Acción 1.1.3. Educación y divulgación de los espacios naturales de Marines.

⇒ Programa de actuación 1.2.: Restauración de áreas degradadas

El estado de conservación de los espacios naturales, más aún si se encuentran bajo figuras de protección, debe ser una de las prioridades de la estrategia de desarrollo del municipio. En general el estado de conservación del término de Marines es bueno, aunque sí existen excepciones que se han de corregir. Los casos más destacados son los bancales de cultivo, su abandono conlleva además una pérdida de patrimonio etnográfico de gran importancia y, las explotaciones extractivas (que se encuentran en fase de inactividad). En la Diagnóstico Técnico ya se han explicado los impactos y efectos de estas áreas degradadas.

Las acciones que se plantean se muestran a continuación:

- Acción 1.2.1. Taller de restauración de bancales y muros de contención afectado por procesos erosivos
- Acción 1.2.2. Restauración de explotaciones extractivas
- Acción 1.2.3. Limpieza de barrancos
- Acción 1.2.4. Acondicionamiento de vías y senderos

⇒ Programa de actuación 1.3.: Gestión Forestal

El carácter predominantemente forestal del término municipal, conlleva asociada una necesidad de gestión de los terrenos forestales que lo componen enmarcada en la normativa de carácter supamunicipal del sector. Siendo conscientes de las dificultades existente en la gestión y mejora forestal (tipo de propiedad, falta de recursos económicos y humanos, otras prioridades...), se han detectado los principales problemas que afecta a los terrenos forestales del término.

Las actuaciones principales a desempeñar son:

- Acción 1.3.1. Promoción y ejecución de tratamientos selvícolas en los terrenos forestales
- Acción 1.3.2. Aprobación del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales.

LÍNEA ESTRATÉGICA - LE1 GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 1.1: PROMOCIÓN DE LOS VALORES NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES DE CARÁCTER LOCAL	
Acción 1.1.1.- Inventario y diagnóstico de elementos naturales paisajísticos y culturales de singularidad	Código: 1.1.1.
Descripción: La Diagnósis Municipal de Marines, realiza una recopilación de los principales elementos naturales, paisajísticos y culturales existentes en el término. Lo que se propone con esta Acción es la elaboración de un listado completo que recoja todos los elementos existentes, además de diagnosticar su estado de conservación en la actualidad, e identificar necesidades de mejora y potencialidades.	
Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - Conocer la potencialidad natural y cultural de Marines - Clasificar dichos elementos en función de su estado de conservación, identificando recursos que precisen medidas específicas de conservación. 	
Actores implicados: Ayuntamiento	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Alta
Sinergias. Relación con otras acciones Acción 1.1.2. Acción 1.1.3.	
Estimación económica: 2.000€	
Fuentes de financiación: Fondos municipales Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Consellería de Educación, Cultura y Deportes	
Indicadores: Redacción y Aprobación del Inventario y Diagnóstico de Elementos Naturales Paisajísticos y Culturales	

LÍNEA ESTRATÉGICA - LE1 GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 1.1: PROMOCIÓN DE LOS VALORES NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES DE CARÁCTER LOCAL	
Acción 1.1.2. Puesta en valor de los elementos naturales paisajísticos y culturales de singularidad	Código: 1.1.2.
Descripción: Tras la elaboración de un inventario de elementos naturales, paisajísticos y culturales, existentes y, diagnosticar su estado de conservación, es importante la puesta en valor de los mismos con la ejecución de las necesidades de mejora y potencialización identificadas.	
Objetivos: Ejecución de medidas de conservación y puesta en valor de los elementos singulares que encontramos en el término de Marines, en función del actual estado de conservación y las prioridades existentes.	
Actores implicados: Ayuntamiento Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.	
Período de ejecución: Medio plazo	Prioridad: Alta
Sinergias. Relación con otras acciones Acción 1.1.2. Acción 1.1.3.	
Estimación económica: En función de las actuaciones a realizar	
Fuentes de financiación: Fondos municipales Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Consellería de Educación, Cultura y Deportes	
Indicadores: Redacción y Aprobación del Inventario y Diagnóstico de Elementos Naturales Paisajísticos y Culturales	

LÍNEA ESTRATÉGICA - LE1 GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 1.2: RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS	
Acción 1.2.1.- Taller de restauración de bancales y muros de contención afectados por procesos erosivos	Código: 1.2.1.
Descripción: <p>El mayor impacto de la agricultura tradicional de secano, localizada en la zona montañosa de Marines, es su abandono, ya que conlleva a su vez, el de las labores de conservación de las terrazas donde se lleva a cabo. En estas parcelas abandonadas se produce un proceso de colonización gradual por parte de la vegetación natural del entorno, así como la aparición de procesos erosivos con la consecuente pérdida de suelo.</p> <p>Se propone realizar trabajos de restauración sobre los mismos enmarcados dentro de talleres formativos, que permitan formar a los asistentes sobre las técnicas tradicionales de construcción, así como concienciar a los propietarios acerca de la importancia de su correcto mantenimiento.</p>	
Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - Estabilizar bancales, muros de contención y márgenes de bancales - Evitar la pérdida de suelo y los procesos erosivos. - Recuperar prácticas tradicionales - Difundir el patrimonio etnográfico - Estudiar la posibilidad de recuperar bancales abandonados de propiedad municipal a través de su cesión/alquiler (según las condiciones que se acuerden previamente en la corporación) a particulares. No obstante, esta posibilidad debe ser estudiada puesto que existe una normativa supramunicipal, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la Sierra Calderona. 	
Actores implicados: Ayuntamiento Propietarios agrícolas Ayuntamientos limítrofes	
Período de ejecución: Medio plazo	Prioridad: Alta
Sinergias. Relación con otras acciones Acción 1.1.2.	
Estimación económica: 600 Euros en la realización del Taller	
Fuentes de financiación: Fondos municipales	
Indicadores: Personas inscritas al Taller de restauración de bancales y muros de contención afectados por procesos erosivos	

LÍNEA ESTRATÉGICA - LE1 GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 1.2: RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS	
Acción 1.2.2.- Restauración de explotaciones extractivas	Código: 1.2.2.
Descripción: Tal como ha sido reflejado en la Diagnósis Técnica, en el término municipal de Marines, encontramos dos explotaciones extractivas abandonadas, sin embargo no se han realizado proyectos de restauración de aprovechamientos extractivos. Estas explotaciones, deben ser sometidas a un proceso de restauración que permita minimizar los impactos.	
Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - Recuperar la cubierta vegetal - Remodelar la geometría del terreno en el caso de ser necesario - Minimizar el impacto visual generado por el hueco de extracción - Preservar la seguridad de personas y bienes 	
Actores implicados: Ayuntamiento Consellería Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda. Propietarios de los terreno	
Período de ejecución: Largo plazo	Prioridad: Media
Sinergias. Relación con otras acciones Esta Acción no tiene sinergias con otras acciones del Plan de Acción	
Estimación económica: En función de la actuación a realizar	
Fuentes de financiación: Fondos municipales Diputación de Valencia Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.	
Indicadores: Restauración de canteras	

LÍNEA ESTRATÉGICA - LE1 GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 1.2: RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS	
Acción 1.2.3.- Limpieza de barrancos	Código: 1.2.3.
Descripción: Desde el Foro de Participación Ciudadana de Marines se propone la limpieza de barrancos que circulan por el término, en concreto el Barranco del Carraixet, que se encuentra invadido por la vegetación natural, siendo necesarias tareas de limpieza. No obstante, el organismo competente es la Confederación Hidrográfica del Xúquer. El Ayuntamiento ha realizado diferentes llamamientos a este organismo para que realice las tareas de limpieza de barrancos oportunas, n o obstante no se ha obtenido respuesta.	
Objetivos: Solicitud escrita a Confederación Hidrográfica del Xúquer como organismo competente en la materia, para la limpieza de los barrancos del término bien por ellos mismos, bien por brigada municipales previamente autorizadas por la Confederación.	
Actores implicados: Ayuntamiento Confederación Hidrográfica del Xúquer	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Alta
Sinergias. Relación con otras acciones Esta Acción no tiene sinergias con otras acciones del Plan de Acción	
Estimación económica: Sin coste	
Fuentes de financiación: Fondos municipales Confederación Hidrográfica del Xúquer	
Indicadores: Solicitud a la Confederación Hidrográfica del Xúquer para la limpieza de barrancos	

LÍNEA ESTRATÉGICA - LE1 GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 1.2: RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS	
Acción 1.2.4.- Acondicionamiento de vías y senderos	Código: 1.2.4.
Descripción: El término municipal de Marines se encuentra vertebrado por una serie de caminos rurales, sendas y senderos, algunos de ellos se encuentran en un estado mejorable, siendo necesario su recuperación y mejora, así como la limpieza de los mismos, tal como ha identificado el Foro de Participación Ciudadana de Marines.	
Objetivos: Mejorar y acondicionar la red de caminos rurales, sendas y senderos locales de Marines.	
Actores implicados: Ayuntamiento Consellería Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda. Diputación Provincial de Valencia	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Alta
Sinergias. Relación con otras acciones Esta Acción no tiene sinergias con otras acciones del Plan de Acción	
Estimación económica: Según actuaciones a realizar.	
Fuentes de financiación: Fondos municipales Consellería Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda. Diputación Provincial de Valencia	
Indicadores: Vías y senderos recuperados	

LÍNEA ESTRATÉGICA - LE1 GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 1.3: GESTIÓN FORESTAL	
Acción 1.3.2.- Aprobación del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales	Código: 1.3.2.
Descripción: Los espacios naturales de Marines precisan que las medidas de prevención ante el riesgo de incendios forestales sean las apropiadas. Desde el Ayuntamiento se promovió la redacción del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales subvencionado su en 2.007 por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda para su redacción. Este Plan supeditado en el marco del Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural de la Sierra Calderona, se encuentra pendiente de su aprobación definitiva por la administración competente en el materia.	
Objetivos: Aprobación definitiva del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales por la administración competente.	
Actores implicados: Ayuntamiento Consellería Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Alta
Sinergias. Relación con otras acciones Esta Acción no tiene sinergias con otras acciones del Plan de Acción	
Estimación económica: Sin coste	
Fuentes de financiación: Fondos municipales Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda	
Indicadores: Aprobación del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales	

**LÍNEA ESTRATÉGICA – LE2
PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y
CREACIÓN DE EMPLEO**

Existe actualmente en Marines, una demanda de empleo íntimamente relacionada con la escasez de ofertas, puesto que no existe un desarrollo industrial significativo ni actividades terciarias importantes, lo que hace que los ciudadanos se desplazan, mayoritariamente, a municipios vecinos donde encuentran empleo, Mayoritariamente hacia Llíria y Valencia.

El objetivo de esta Línea Estratégica es incrementar la oferta de empleo partiendo del apoyo necesario de la corporación así como la formación ciudadana.

Los Programas de Actuación establecidos en la Línea Estratégica LE-2 Promoción de las Actividades Económicas y Creación de Empleo, son los siguientes:

⇒ **Programa de actuación 2.1: Promoción del empleo**

En Marines existe una demanda de suelo industrial, hecho que se ha reflejado en el Concierto Previo del Plan General de Ordenación Urbana de Marines, esto junto con el establecimiento de medidas y actuaciones, contribuirá positivamente a la creación de nuevos puestos de trabajo

El Programa de Actuación 2.1. Promoción del Empleo se desarrolla en las siguientes acciones concretas.

- Acción 2.1.1. Ampliación de Suelo Industrial
- Acción 2.1.2. Promover y apoyar la instalación de empresas
- Acción 2.1.3 Promoción para la Creación de la Asociación de Comerciantes y Empresarios
- Acción 2.1.4 Difusión de una Bolsa de Empleo Local, dependiente del Agente de Desarrollo Local de Marines

⇒ **Programa de actuación 2.2: Promoción de la formación**

El objetivo de este programa es contribuir para que la oferta en cursos y acciones formativas, sea la adecuada para todos los sectores de la población en función de las necesidades y, esté disponible a los ciudadanos, para facilitar con ello la inserción laboral.

Con lo expuesto anteriormente, el Programa de Actuación 2.1. Fomento de la Formación, se desarrolla en dos acciones concretas.

- Acción 2.2.1. Formación Profesional Ocupacional
- Acción 2.2.2. Creación de una Escuela Taller

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE2 PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y CREACIÓN DE EMPLEO	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 2.1: PROMOCIÓN DEL EMPLEO	
Acción 2.1.1.- Ampliación de Suelo Industrial	Código: 2.1.1.
Descripción: Actualmente Marines cuenta con un Polígono Industrial, puesto que la actividad industrial ha experimentado un visible incremento, debido a la nueva ubicación geográfica del municipio, con mejores accesos desde las principales vías de comunicación. La creciente demanda de suelo industrial a generado la necesidad de ampliar la oferta. Actualmente el programa de Actuación Integrada del sector SI-2 Industrial de Marines, se encuentra en fase de aprobación definitiva por parte de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.	
Objetivos: Aprobación definitiva del Programa de Actuación Integrada del Sector SI-2 Industrial de Marines por la administración competente, lo cual supondrá: <ul style="list-style-type: none"> - Ampliación del Suelo Industrial - Instalación de nuevas empresas. - Generación de puestos de trabajo. - Contribuir al desarrollo local. 	
Actores implicados: Ayuntamiento Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda. Particulares	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Alta
Sinergias. Relación con otras acciones Acción 2.1.2. Acción 5.1.1.	
Estimación económica: --	
Fuentes de financiación: Fondos municipales	
Indicadores: Aprobación del Programa de Actuación Integrada del Sector SI-2 Industrial Empresas instaladas en suelo industrial Tasa de desempleo	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE2 PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y CREACIÓN DE EMPLEO	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 2.1: PROMOCIÓN DEL EMPLEO	
Acción 2.1.2.- Promover y apoyar la instalación de empresas	Código: 2.1.2.
Descripción: Tras la ampliación del suelo industrial, desde la Administración Local, debe promoverse la instalación de empresas, por ejemplo, a través de ayudas bien desde la propia administración local, bien a través de la difusión de las ayudas existentes desde la Generalitat Valenciana. El apoyo de la corporación, se puede concretar de diferentes formas, por ejemplo a través de rebajas fiscales a la instalación de nuevas empresas, establecimiento de una línea de subvenciones parciales a las mismas, agilización en la concesión de licencias y permisos, introduciendo ayudas al alquiler de local empresarial a jóvenes menores de 35 años, etc.	
Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar las iniciativas empresariales a través de los diferentes métodos establecidos previamente por la Corporación Local. - Promover la instalación de empresas en el Polígono Industrial que contribuyan al desarrollo económico del municipio: empresa PYME y no contaminante. 	
Actores implicados: Ayuntamiento.	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Alta
Sinergias. Relación con otras acciones Acción 2.1.1. Acción 2.1.3. Acción 2.3.1.	
Estimación económica: Sin coste	
Fuentes de financiación: Fondos municipales	
Indicadores: Empresas instaladas en suelo industrial Tasa de desempleo	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE2 PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y CREACIÓN DE EMPLEO	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 2.1: PROMOCIÓN DEL EMPLEO	
Acción 2.1.4.- Difusión de una Bolsa de Empleo Local, dependiente del Agente de Desarrollo Local de Marines.	Código: 2.1.4.
Descripción: Una buena herramienta de apoyo a los ciudadanos en la búsqueda de empleo es crear una Bolsa de Empleo que facilite el contacto entre demandantes y ofertantes, de este modo se favorece la inserción laboral de los ciudadanos. Uno de los métodos más utilizados es la posibilidad de inserción del Currículum Vitae de los demandantes de empleo, así como publicación de ofertas, en la página web municipal.	
Objetivos: Difusión a través de los medios de comunicación locales, de la Bolsa de empleo local gestionada desde el propio Ayuntamiento de Marines, que permite: <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el contacto entre demandantes y ofertantes del empleo en el municipio. - Facilitar la búsqueda de empleo. - Impulsar el empleo de los colectivos más desfavorecidos. 	
Actores implicados: Ayuntamiento Sector económico de Marines Ciudadanos de Marines SERVEF	
Período de ejecución: Medio plazo	Prioridad: Alta
Sinergias. Relación con otras acciones Esta Acción no tiene sinergias con otras acciones del Plan de Acción	
Estimación económica: Sin coste	
Fuentes de financiación: Fondos municipales	
Indicadores: Funcionamiento de la Bolsa de Empleo Local	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE2 PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y CREACIÓN DE EMPLEO	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN - 2.2: FOMENTO DE LA FORMACIÓN	
Acción 2.2.2.- Creación de una Escuela Taller	Código: 2.2.2.
Descripción: Se propone la creación de una Escuela Taller donde se impartan talleres de empleo enfocados a los oficios tradicionales destinados principalmente a actuaciones municipales: carpintería, fontanería, electricidad, etc. que fomente la inserción laboral de los ciudadanos y a su vez ayude a satisfacer la demanda de personal cualificado en oficios tradicionales.	
Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - Creación de una Escuela Taller, dotando de los medios necesarios tanto de infraestructura como recursos humanos, para su puesta en marcha. - Recuperación de los oficios tradicionales. 	
Actores implicados: Ayuntamiento	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Alta
Sinergias. Relación con otras acciones Acción 2.2.1.	
Estimación económica: Sin determinar	
Fuentes de financiación: SERVEF Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.	
Indicadores: Inauguración de la Escuela Taller	

**LÍNEA ESTRATÉGICA – LE3
MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA
POBLACIÓN**

En la Diagnósis Municipal se ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar una serie de infraestructuras, dotar de más y mejores equipamientos, que influyen en la calidad de vida de los ciudadanos, con este objetivo se plantea la Línea Estratégica LE 3, conseguir mejorar la calidad de vida de la población de Marines y del municipio en general.

Esta línea estratégica plantea una serie de Programas y Acciones que pretende la mejora de dichas infraestructuras y servicios. Dichos Programas contemplan acciones de mejora en los servicios sanitarios y sociales, educativos, culturales y deportivos.

Los Programas de Actuación establecidos para alcanzar el objetivo definido en la Línea Estratégica LE-3 Mejora de la Calidad de vida de la población, son los siguientes:

⇒ **Programa de actuación 3.1: Mejorar las dotaciones de los servicios sanitarios y sociales**

Actualmente estos servicios públicos que influyen notablemente en la calidad de vida de los ciudadanos, están constituidos por un Centro de Salud, y un Departamento de Servicios Sociales, además existe una Asociación de Jubilados pero no ningún Centro de Día. Este Programa de Actuación se plantea con el objetivo de satisfacer las necesidades demandadas por la población en la Diagnósis Cualitativa, por lo que se concretan las siguientes Acciones:

- Acción 3.1.1. Ampliar el servicio sanitario del Centro de Salud
- Acción 3.1.2. Incrementar las actividades dirigidas a los más mayores
- Acción 3.1.3. Dotación de un nuevo local de reunión para la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Marines
- Acción 3.1.4. Habilitar un Centro de Día
- Acción 3.1.5. Habilitar parques geriátricos
- Acción 3.1.6. Mercadillo de Trueque

⇒ **Programa de actuación 3.2: Mejorar los servicios educativos, culturales y deportivos.**

Al igual que el Programa de Actuación anterior, los servicios educativos, culturales y deportivos, influyen notablemente en la calidad de vida de los ciudadanos. Este Programa se plantea también, con el objetivo de satisfacer

las necesidades demandadas por la población en la Diagnósis Cualitativa, además la Diagnósis Técnica ya revela algunas de estas necesidades.

El Programa de Actuación 3.2. Mejorar los servicios educativos, culturales y deportivos, se desarrolla en las siguientes acciones concretas.

- Acción 3.2.1. Incrementar la oferta educativa para adultos
- Acción 3.1.2. Dotar de recursos la Agencia de Lectura Municipal
- Acción 3.1.3. Implantación de la Agenda 21 Escolar.
- Acción 3.2.4. Desarrollar una Programa Anual de Educación Ambiental
- Acción 3.2.5. Ampliación de las actividades de ocio para jóvenes
- Acción 3.2.6. Mejora de las actuales instalaciones deportivas
- Acción 3.2.7. Ampliación de la oferta deportiva

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE3 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 3.1: MEJORAR LAS DOTACIONES DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES	
Acción 3.1.2.- Incrementar las actividades dirigidas a los mayores.	Código: 3.1.2.
Descripción: <p>El municipio de Marines cuenta con unas instalaciones adecuadas para las personas mayores, el Centro Cívico y Social, además existe un Departamento de Servicios Sociales, municipales y mancomunados.</p> <p>Sin embargo la Diagnósis Cualitativa pone de manifiesto la falta de actividades dirigidas a este sector de la población, una oferta de actividades más atractivas para lo más mayores. Por lo que se plantea la necesidad de incrementar estas actividades de forma que se dinamicen así las relaciones interpersonales y grupales.</p>	
Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - Estudiar las necesidades de las personas mayores de Marines con el objetivo de incrementar las actividades dirigidas al sector. - Consensuar con los más mayores las necesidades y las futuras actuaciones a realizar. - Incrementar las actividades dirigidas a personas mayores con discapacidades. - Promover actividades para relacionar niños, jóvenes y mayores. 	
Actores implicados: Ayuntamiento Consellería de Bienestar Social Asociación de Jubilados y Pensionistas de Marines	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Alta
Sinergias. Relación con otras acciones Acción 3.1.3.	
Estimación económica: En función de las actuaciones a realizar	
Fuentes de financiación: Fondos municipales Consellería de Bienestar Social.	
Indicadores: Número de actividades dirigidas a los mayores	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE3 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 3.1: MEJORAR LAS DOTACIONES DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES	
Acción 3.1.3.- Dotación de un nuevo local de reunión para la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Marines	Código: 3.1.3.
Descripción: El municipio de Marines cuenta con un local de reunión para las personas mayores, sin embargo en el Foro de Participación se pone de manifiesto la necesidad de dotar de un mayor espacio para los jubilados, para poder hacer un mejor uso de estas instalaciones y, fomentar así, la participación de este sector en la organización de actividades.	
Objetivos: Estudiar las posibilidades existentes para la dotación de un mayor espacio de reunión de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Marines.	
Actores implicados: Ayuntamiento Consellería de Bienestar Social Asociación de Jubilados y Pensionistas de Marines	
Período de ejecución: Medio plazo	Prioridad: Alta
Sinergias. Relación con otras acciones Acción 3.1.2.	
Estimación económica: En función de las actuaciones a realizar	
Fuentes de financiación: Fondos municipales Consellería de Bienestar Social.	
Indicadores: Espacio destinado a local de reunión de la Asociación de Jubilados y Pensionistas	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE3 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 3.1: MEJORAR LAS DOTACIONES DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES	
Acción 3.1.4.- Habilitar un Centro de Día	Código: 3.1.4.
Descripción: Actualmente en Marines no existe un Centro de Día para las personas mayores. La Diagnósis Cualitativa pone de manifiesto la demanda por parte de la población de este tipo de centro para los más mayores.	
Objetivos: Habilitar un Centro de Día.	
Actores implicados: Ayuntamiento Consellería de Bienestar Social	
Período de ejecución: Largo plazo	Prioridad: Media
Sinergias. Relación con otras acciones Acción 3.1.2.	
Estimación económica: Según proyecto	
Fuentes de financiación: Fondos municipales Consellería de Bienestar Social.	
Indicadores: Construcción del Centro de Día de Marines	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE3 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 3.1: MEJORAR LAS DOTACIONES DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES	
Acción 3.1.5.- Habilitar parques geriátricos	Código: 3.1.5.
Descripción: Los conocidos como parques geriátricos, son parques públicos adaptados a la gente mayor, con aparatos y juegos al aire libre, que favorecen las relaciones personales y el estado de salud general de los ciudadanos.	
Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - Instalar en los parques existentes en el municipio aparatos y juegos destinados a las personas mayores. - Habilitar en los futuros parques públicos, parques geriátricos. 	
Actores implicados: Ayuntamiento Consellería de Bienestar Social	
Período de ejecución: Medio plazo	Prioridad: Alta
Sinergias. Relación con otras acciones Esta Acción no tiene sinergias con otras Acciones del Plan de Acción Ambiental	
Estimación económica: 12.000 Euros	
Fuentes de financiación: Fondos municipales Consellería de Bienestar Social.	
Indicadores: Número de Parques Geriátricos	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE3 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 3.1: MEJORAR LAS DOTACIONES DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES	
Acción 3.1.6.- Mercadillo de Trueque	Código: 3.1.6.
Descripción: Un mercadillo de trueque es un intercambio de trabajos, es decir, una serie de personas entendidas en algo se ofrecen para prestar una serie de trabajos o servicios a cambio de recibir otros. Para cuantificar el valor del trabajo o servicio prestado, con anterioridad al inicio del mismo se estipulará la unidad de cobro, con el objetivo que nadie se aproveche.	
Objetivos: Estudiar la posibilidad de realizar mercadillos de trueque en el municipio.	
Actores implicados: Ayuntamiento Particulares	
Período de ejecución: Medio plazo	Prioridad: Media
Sinergias. Relación con otras acciones Esta Acción no tiene sinergias con otras Acciones del Plan de Acción Ambiental	
Estimación económica: Sin Coste	
Fuentes de financiación: Fondos municipales Fondos particulares	
Indicadores: Realización de Mercadillos de trueque	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE3 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 3.2: MEJORAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	
Acción 3.2.2.- Dotar de recursos la Agencia de Lectura Municipal	Código: 3.2.2.
Descripción: Actualmente el sistema bibliotecario de Marines está compuesto por la Agencia de Lectura Municipal. Los servicios que presta son de información en general, préstamo de libros e Internet de uso público. Además, ocasionalmente se realizan actividades de animación a la lectura, actos para el día del libro y algún curso La Diagnósis Cualitativa revela una percepción negativa de los ciudadanos hacia este espacio, en cuanto a recursos materiales se refiere. Por ello, con esta acción, se pretende destinar los recursos necesarios para que la biblioteca funcione de forma adecuada, y los ciudadanos tengan una buena percepción de la misma.	
Objetivos: Dotar de los recursos materiales necesarios para el correcto funcionamiento de la Agencia de Lectura.	
Actores implicados: Ayuntamiento Consellería de Educación y Cultura Agencia Valenciana del Libro	
Período de ejecución: Media plazo	Prioridad: Media
Sinergias. Relación con otras acciones Esta Acción no tiene sinergias con otras acciones del Plan de Acción	
Estimación económica: Según los recursos necesarios	
Fuentes de financiación: Consellería de Educación, Deporte y Cultura Agencia Valenciana del Libro	
Indicadores: Asignación de Recursos a la Agencia de Lectura	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE3 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 3.2: MEJORAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	
Acción 3.2.3.- Implantación de la Agenda 21 Escolar	Código: 3.2.3.
Descripción: La implantación de la Agenda 21 Escolar tiene como objetivo mejorar las variables ambientales del centro y potenciar los valores ambientales entre los alumnos, inculcando hábitos sostenibles. Se trata de incorporar los principios de sostenibilidad, tanto en la gestión del centro como en la educación de los estudiantes.	
Objetivos: La Agenda 21 Escolar se desarrollará estableciendo: <ul style="list-style-type: none"> - Programación anual de actividades para la comunidad educativa. - Formación específica para el profesorado 	
Actores implicados: Ayuntamiento Centros educativos Consellería de Educación y Cultura	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Alta
Sinergias. Relación con otras acciones Acción 3.2.4.	
Estimación económica: En función de las actuaciones a realizar	
Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Marines Consellería de Educación, Deporte y Cultura Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda	
Indicadores: Programa de actividades anuales de la Agenda 21 Escolar. Comunidad Educativa que accede a actividades dentro del programa de Agenda 21 Escolar Profesorado que acceden a formación específica dentro del programa de la Agenda 21 Escolar.	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE3 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 3.2: MEJORAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	
Acción 3.2.5.- Ampliación de las actividades de ocio para jóvenes e infantiles	Código: 3.2.5.
Descripción: La Diagnósis Cualitativa refleja que el sector más joven de la población demanda una ampliación en la oferta de ocio y buscar alternativas.	
Objetivos: Consensuar con los más jóvenes las opciones de ocio actuales para planificar ocio alternativo en un futuro.	
Actores implicados: Ayuntamiento Jóvenes de Marines	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Alta
Sinergias. Relación con otras acciones Esta Acción no tiene sinergias con otras acciones del Plan de Acción	
Estimación económica: En función de las actuaciones a realizar.	
Fuentes de financiación: Fondos municipales	
Indicadores: Ejecución de la Programación Anual de actividades de ocio	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE3 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 3.2: MEJORAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	
Acción 3.2.6.- Mejora de las actuales instalaciones deportivas	Código: 3.2.6.
Descripción: <p>En la actualidad Marines cuenta con un equipamiento deportivo integrado por un Polideportivo Municipal con las siguientes instalaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pista de fútbol sala. ➤ Dos pistas de frontones. ➤ Dos piscinas (una grande y otra de chapoteo). ➤ Un campo de fútbol. ➤ Un gimnasio. ➤ Una zona infantil. <p>Los ciudadanos consideran que estos equipamientos no se encuentran en buenas condiciones debido a su antigüedad, por lo que se hace necesario mejorar las actuales instalaciones deportivas para su uso por los ciudadanos.</p> <p>En la actualidad las instalaciones están siendo reformadas. Lo único que quedará por reformar es el Gimnasio.</p>	
Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - Finalización de las obras de mejora en la instalaciones deportivas. - Estudio de mejoras necesarias en el gimnasio. - Ejecución de mejoras en el gimnasio. 	
Actores implicados: Ayuntamiento Consellería Educación, Deporte y Cultura Diputación de Valencia	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Media
Sinergias. Relación con otras acciones Acción 3.2.7.	
Estimación económica: En función de las actuaciones a realizar.	
Fuentes de financiación: Fondos municipales Consellería Educación, Deporte y Cultura	
Indicadores: Ejecución de las obras de mejora de las instalaciones deportivas: Gimnasio	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE3 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 3.2: MEJORAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	
Acción 3.2.7.- Ampliación de la oferta deportiva	Código: 3.2.7.
Descripción: La población de Marines, considera que es necesario diversificar la oferta deportiva existente y, no concentrarla en determinadas épocas del año, sino que esta se reparta a lo largo de todo el año.	
Objetivos: Estudiar las necesidades deportivas de la población, y en función de estas ampliar la oferta deportiva existente, de manera que la población pueda disfrutar de una oferta amplia y diversa a lo largo de todo el año, dirigida también, para todos los sectores de la población.	
Actores implicados: Ayuntamiento Consellería Educación, Deporte y Cultura	
Período de ejecución: Largo plazo	Prioridad: Media
Sinergias. Relación con otras acciones Acción 3.2.6.	
Estimación económica: En función de las actuaciones a realizar.	
Fuentes de financiación: Fondos municipales Consellería Educación, Deporte y Cultura	
Indicadores: Estudio de necesidades en infraestructuras deportivas	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE4 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

Esta cuarta Línea Estratégica se plantea con el objetivo de incorporar la gestión ambiental en la dinámica de funcionamiento de la Corporación Local, para que sirva de ejemplo de práctica respetuosa con el medio ambiente, así como fomentar la información y participación de la población en el proceso de desarrollo local.

Los Programas de Actuación establecidos para alcanzar el objetivo definido, son los siguientes:

⇒ **Programa de actuación 4.1: Gestión Ambiental en la Corporación Local**

La dinámica diaria de trabajo de la Corporación Local debe incluir aspectos ambientales, es decir, integrar la gestión ambiental. La forma más sencilla es mediante la utilización de una herramienta de gestión ambiental, los Códigos de Buenas Prácticas Ambientales.

Las Acciones definidas en este Programa de Actuación contribuye de forma positiva a alcanzar el objetivo concreto establecido, la integración de la gestión ambiental en la dinámica de funcionamiento de la Corporación Local. Dichas Acciones son las siguientes:

- Acción 4.1.1. Elaboración e implantación de Códigos de Buenas Prácticas Ambientales
- Acción 4.1.2. Implantación de un sistema de Gestión Ambiental
- Acción 4.1.3 Control y seguimiento de consumos energéticos y de agua, en instalaciones y locales municipales.

⇒ **Programa de actuación 4.2: Incrementar la participación ciudadana en la gestión municipal**

La participación ciudadana es sumamente importante para el progreso del municipio hacia la Sostenibilidad Local. La Agenda 21 Local de Marines proporciona la herramienta necesaria para incrementar esta participación ciudadana e informar a la población de la evolución del desarrollo local, a través del Foro de Participación Ciudadana. Para el correcto funcionamiento del mismo y garantizar la participación y la dinamización del mismo, se plantea la siguiente Acción:

- Acción 4.2.1 Dotación de Recursos para el funcionamiento del Foro de Participación Ciudadana.
- Acción 4.2.2. Promoción del Foro de Participación Ciudadana.
- Acción 4.2.3. Impulsar el Asociacionismo y la participación ciudadana

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE4 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 4.1: GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CORPORACIÓN LOCAL	
Acción 4.1.1.- Elaboración e implantación de Códigos de Buenas Prácticas Ambientales	Código: 4.1.1.
<p>Descripción: Un Código de Buenas Prácticas Ambientales es una guía metodológica que recoge las pautas de trabajo y adopción de nuevas conductas, mediante las que se garantiza un uso responsable de los recursos y una adecuada gestión de los residuos generados en la actividad diaria de la administración local a través de inducir criterios de sostenibilidad. Mediante la implantación del Código, se consigue una gestión ambiental municipal adecuada y eficiente. Además, la corporación local contribuye así a la mejora de su imagen y a la divulgación de dichos códigos.</p>	
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Redacción del Código de Buenas Prácticas Ambientales para la Administración local. - Difusión del Código de Buenas Prácticas Ambientales entre el personal que conforma el equipo de la Administración local, por ejemplo, a través de ciclos de charlas, debates, etc. 	
<p>Actores implicados: Ayuntamiento: personal de la administración local</p>	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Alta
<p>Sinergias. Relación con otras acciones Acción 4.1.2.</p>	
<p>Estimación económica: 1.500 Euros</p>	
<p>Fuentes de financiación: Fondos Municipales Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda</p>	
<p>Indicadores: Elaboración de Códigos de Buenas Prácticas</p>	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE4 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 4.1: GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CORPORACIÓN LOCAL	
Acción 4.1.2.- Implantación de un Sistema de Gestión Ambiental	Código: 4.1.2.
<p>Descripción: Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental basado en la Norma ISO 14.001: 2.004 en las actividades y servicios públicos y, certificación por entidad certificadora de dicho sistema de gestión medioambiental. Desarrollando para ello un Manual de Medioambiente de la entidad, una Política Medioambiental y un Manual de Procedimientos Operativos. La implantación de dicho Sistema de Gestión, permitirá a la entidad mejorar su desempeño ambiental. Además, la Norma es coherente con el concepto de desarrollo sostenible y con cualquier tipo de política municipal.</p>	
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudiar la posibilidad de implantar un Sistema de Gestión Municipal en las diferentes actividades y servicios públicos. - Auditoría Ambiental de las Actividades y Servicios para determinar la incidencia de las mismas y establecer propuestas de gestión medioambiental. - Implantación del Sistema de Gestión Ambiental para las actividades y/o servicios públicos que se determine. - Certificación del Sistema de Gestión Ambiental. 	
<p>Actores implicados: Ayuntamiento de Marines: personal de la administración local Proveedores y subcontratistas</p>	
Período de ejecución: Medio plazo	Prioridad: Media
<p>Sinergias. Relación con otras acciones Acción 4.1.1. Acción 4.1.3.</p>	
<p>Estimación económica: 6.000 Euros</p>	
<p>Fuentes de financiación: Fondos municipales Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Diputación de Valencia</p>	
<p>Indicadores: Obtención del Certificado del Sistema de Gestión Ambiental</p>	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE4 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 4.1: GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CORPORACIÓN LOCAL	
Acción 4.1.3.- Control y seguimiento de consumos energéticos y de agua, en instalaciones y locales municipales.	Código: 4.1.3.
Descripción: Crear una sistemática que permita conocer los consumos en los locales e instalaciones municipales, con la finalidad de encaminar acciones dirigidas al ahorro de los recursos, tanto energéticos como de agua.	
Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - Registrar periódicamente los distintos consumos, tanto energéticos como de agua, que se dan en las distintos locales e instalaciones municipales. - Comprobar la evolución en los consumos de recursos. 	
Actores implicados: Ayuntamiento Empresas gestoras de los servicios	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Alta
Sinergias. Relación con otras acciones Acción 4.1.1. Acción 4.1.2.	
Estimación económica: Sin coste	
Fuentes de financiación: Fondos municipales Entidades gestoras de los servicios	
Indicadores: Consumo de energía en instalaciones municipales Consumo de agua de abastecimiento en instalaciones municipales	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE4 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 4.2: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL	
Acción 4.2.1.- Dotación de Recursos para el funcionamiento del Foro de Participación Ciudadana	Código: 4.2.1.
<p>Descripción: El Ayuntamiento cederá las instalaciones como lugar de reunión y los medios que precise el Foro de Participación Ciudadana, para el correcto funcionamiento del mismo.</p>	
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Ayuntamiento deberá adquirir el compromiso por escrito tanto de facilitar los recursos necesarios para el correcto funcionamiento del Foro de Participación Ciudadana. - El Ayuntamiento deberá estudiar y responder por escrito a las propuestas que emanen del Foro de Participación Ciudadana - El Ayuntamiento deberá facilitar al Foro de Participación Ciudadana, los datos necesarios para hacer el seguimiento basado en Indicadores del Plan de Acción. 	
<p>Actores implicados: Ayuntamiento Foro de Participación Ciudadana</p>	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Alta
<p>Sinergias. Relación con otras acciones Acción 4.2.2. Acción 4.2.3.</p>	
<p>Estimación económica: Sin coste</p>	
<p>Fuentes de financiación: Fondos municipales Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda</p>	
<p>Indicadores: Compromiso escrito del Ayuntamiento para facilitar los medio necesarios al Foro de Participación Ciudadana de Marines</p>	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE4 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 4.2: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL	
Acción 4.2.2.- Promoción del Foro de Participación Ciudadana	Código: 4.2.2.
Descripción: El proceso de Agenda 21 Local es un proceso continuo consensuado en todo momento por el Foro de Participación Ciudadana. Para que el proceso sea realmente continuo, el Foro de Participación Ciudadana debe funcionar correctamente, en base al Reglamento o Normas de Funcionamiento aprobadas por el Foro..	
Objetivos: Promover el Foro de Participación Ciudadana de Marines como un órgano de participación y espacio de debate para consensuar proyectos de interés para toda la población. La promoción puede realizarse a través de la difusión de sus actividades en los medios de comunicación locales.	
Actores implicados: Ayuntamiento Foro de Participación Ciudadana de Marines	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Alta
Sinergias. Relación con otras acciones Acción 4.2.1. Acción 4.2.3.	
Estimación económica: Sin coste	
Fuentes de financiación: Fondos municipales Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Diputación de Valencia	
Indicadores: Número de reuniones anuales del Foro de Participación	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE4 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 4.2: INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL	
Acción 4.2.3.- Impulsar el Asociacionismo y la participación ciudadana.	Código: 4.2.3.
Descripción: En el municipio de Marines existen numerosas asociaciones de carácter cultural, juvenil, deportivo, etc. Se plantea esta acción para diagnosticar la situación actual de las asociaciones e identificar las necesidades de futuro.	
Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el asociacionismo a través del conocimiento de sus necesidades, para ofrecer así, las ayudas necesarias dirigidas a su constitución, tramitación de subvenciones, comunicación multidireccional, formación, etc. - Involucrar al tejido asociativo de Marines en el Foro de Participación Ciudadana mediante invitaciones directas a través del Presidente del Foro. 	
Actores implicados: Ayuntamiento Asociaciones de Marines Foro de Participación Ciudadana	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Alta
Sinergias. Relación con otras acciones Acción 4.2.1. Acción 4.2.2.	
Estimación económica: Sin coste	
Fuentes de financiación: Fondos municipales	
Indicadores: Asociaciones activas y representadas en el Foro de Participación Ciudadana	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE5 PLANEAMIENTO MUNICIPAL

El planeamiento municipal vigente en Marines, son las Normas Subsidiarias fueron aprobadas definitivamente el 5 de Diciembre de 1995. Tras su aprobación, ya estaban un poco desfasadas debido a la aparición de la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística, conocida como LRAU, se iniciaron entonces los trámites para homologarlas de acuerdo con la legislación aplicable en aquel momento.

El 30 de diciembre de 2.005, aparece la LUV, Ley Urbanística Valenciana, de acuerdo con ella había que adaptar las Normas Urbanísticas. En mayo de 2.006 aparece el Reglamento que la desarrolla y la norma a seguir para los Ayuntamiento que carecen de Plan General.

Ante estas novedades legales, el Ayuntamiento se planteó desechar lo actuado hasta la fecha para la Homologación de las NNSS de Marines a la LRAU, puesto que había sido derogada con la entrada en vigor de la LUV y su Reglamento.

La intención del Ayuntamiento, en base al artículo 213 del Reglamento mencionado, es la reconversión de los trabajos realizados hasta el momento en un documento de Concierto Previo del Plan General de Ordenación Urbana de Marines.

Además, desde el Foro de Participación Ciudadana de Marines, se propone una actuación urbanística para la eliminación de barreras arquitectónicas

El objetivo de esta Línea Estratégica es aprobación del nuevo planeamiento del municipio, el Plan General de Ordenación Urbana de Marines y la eliminación de barreras arquitectónicas en edificios públicos.

La actuaciones necesarias se agrupa en dos Programas de Actuación:

⇒ **Programa de actuación 5.1: Aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Marines-**

Acción 5.1.1.: Aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Marines.

⇒ **Programa de actuación 5.2: Urbanismo**

Acción 5.2.1.: Eliminación de Barreras Arquitectónicas Públicas: Plan de Accesibilidad

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE5 PLANEAMIENTO MUNICIPAL	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 5.1: PLAN GENERAL	
Acción 5.1.1.- Aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Marines	Código: 5.1.1.
<p>Descripción: Actualmente Marines se encuentra en la fase de Concierto Previo y tramitación para su aprobación definitiva por la Administración competente.</p>	
<p>Objetivos: Aprobación Definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Marines, por la administración competente.</p>	
<p>Actores implicados: Ayuntamiento Organismos públicos y privados y/o particulares. Administración pública.</p>	
Período de ejecución: Medio plazo	Prioridad: Alta
<p>Sinergias. Relación con otras acciones Esta Acción no tiene sinergias con otras Acciones del Plan de Acción</p>	
<p>Estimación económica:</p>	
<p>Fuentes de financiación: Fondos municipales Administraciones Públicas: Diputación, Consellerías.</p>	
<p>Indicadores: Aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Marines</p>	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE5 PLANEAMIENTO MUNICIPAL	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 5.2: URBANISMO	
Acción 5.2.1.- Eliminación de Barreras Arquitectónicas Públicas: Plan de Accesibilidad	Código: 5.2.1.
<p>Descripción: La accesibilidad indica la facilidad con que algo puede ser usado, visitado o accedido en general por todas las personas, especialmente por aquellas que poseen algún tipo de discapacidad. Para promover la accesibilidad se hace uso de ciertas facilidades que ayudan a salvar los obstáculos o barreras de accesibilidad del entorno, consiguiendo que estas personas realicen la misma acción que pudiera llevar a cabo cualquier persona sin ningún tipo de discapacidad. Con esta acción se pretende la elaboración y posterior ejecución de un proyecto para la eliminación de barreras arquitectónicas en edificios públicos. Además, se deberían fijar por parte del Ayuntamiento, unos criterios de urbanización a seguir en la ejecución de futuros proyectos, con el objetivo de evitar este tipo de barreras.</p>	
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del Proyecto de Eliminación de Barreras Arquitectónicas en edificios públicos con el objetivo de hacer accesibles todas las zonas del municipio. - Ejecución del Proyecto de Eliminación de Barreras Arquitectónicas en el espacio públicos. 	
<p>Actores implicados: Ayuntamiento</p>	
Período de ejecución: Largo plazo	Prioridad: Alta
<p>Sinergias. Relación con otras acciones Esta Acción no tiene sinergias con otras Acciones del Plan de Acción</p>	
<p>Estimación económica: En función de las actuaciones a realizar</p>	
<p>Fuentes de financiación: Fondos Municipales Consellería Bienestar Social</p>	
<p>Indicadores: Eliminación de Barreras Arquitectónicas</p>	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE6 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE

Esta Línea Estratégica contempla programas relativos a factores ambientales, desarrollando acciones y proyectos dirigidos a alcanzar los siguientes objetivos:

- ⇒ Optimizar la gestión del recurso hídrico.
- ⇒ Favorecer la gestión integral de los residuos generados en el municipio y fomentar la correcta gestión de los mismos mediante campañas de sensibilización.
- ⇒ Controlar y vigilar la calidad del aire.
- ⇒ Potenciar el ahorro energético y el uso de energías renovables.
- ⇒ Minimizar los problemas ambientales y sociales debido al tráfico.

Con la ejecución de las acciones planteadas en cada uno de los Programas de Actuación que planea esta Línea Estratégica, se conseguirá alcanzar todos y cada uno de los anteriores objetivos y con ello, el objetivo de gestionar íntegramente el medio ambiente de Marines en todos sus aspectos.

Los Programas de Actuación establecidos en la Línea Estratégica LE – 6 Gestión Integral del Medio Ambiental, son los siguientes:

⇒ **Programa de actuación 6.1.: Optimización de la gestión del agua**

El objetivo que plantea este Programa de Actuación como su nombre indica es la optimización del agua mediante un uso sostenible del recurso, para ello es necesario plantear las siguientes Acciones:

- Acción 6.1.1. Control y Seguimiento de los Consumos.
- Acción 6.1.2. Mejora constante y mantenimiento de la Red de Abastecimiento de Agua Potable
- Acción 6.1.3. Campañas de Ahorro de Agua
- Acción 6.1.4. Ordenanza Reguladora del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable.
- Acción 6.1.5. Uso eficiente del agua de riego
- Acción 6.1.6. Mejora constante y mantenimiento de la Red de Alcantarillado
- Acción 6.1.7. Velar por el cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de Vertidos
- Acción 6.1.8. Obtención del Permiso de Vertido. Cumplimiento de la Normativa Municipal.
- Acción 6.1.9. Seguimiento de la EDAR
- Acción 6.1.10. Construcción y puesta en funcionamiento de la EDAR de Marines Viejo

⇒ **Programa de actuación 6.2: Gestión Integral de los residuos**

Para poder gestionar de forma ordenada los residuos generados en el municipio de Marines, procedentes tanto de residuos sólidos urbanos como de la recogida selectiva, se plantean las siguientes Acciones concretas:

- Acción 6.2.1. Estudio sobre la ubicación de los contenedores de Residuos Sólidos Urbanos
- Acción 6.2.2. Mejora del sistema de recogida selectiva
- Acción 6.2.3. Campañas de Sensibilización y Minimización en origen.
- Acción 6.2.4. Ordenanzas Reguladora de la Recogida de Residuos Sólidos y de la Limpieza Viaria.
- Acción 6.2.5. Fomentar la correcta gestión de los residuos en el sector agrícola.
- Acción 6.2.6. Fomentar la correcta gestión de los residuos en el sector industrial.

⇒ **Programa de actuación 6.3: Control de la calidad del aire**

Este Programa de Actuación pretende controlar y vigilar la calidad del aire. Las Acciones planteadas son:

- Acción 6.3.1. Programa de Control y Seguimiento de la Calidad del Aire

⇒ **Programa de actuación 6.4: Tráfico y Movilidad**

El principal problema de Tráfico y Movilidad que tiene el municipio de Marines, es la travesía que atraviesa el municipio, por las molestias que ello ocasiona, para minimizar los problemas ambientales y sociales debido al tráfico y el fomento del transporte público, se plantean las siguientes Acciones:

- Acción 6.4.1. Mejora de la carretera CV-25.
- Acción 6.4.2. Mejora del Transporte público.

⇒ **Programa de actuación 6.5: Potenciar el ahorro energético y el uso de energías renovables**

Las Acciones planeadas en este Programa de Actuación para alcanzar el objetivo de minimizar el consumo energético, mediante el ahorro y el uso de energías renovables son las siguientes:

- Acción 6.5.1. Revisión de actuaciones del Plan de Ahorro Energético de 2.004
- Acción 6.5.2. Promoción de Energías Renovables.
- Acción 6.5.3. Instalación de energías renovables en edificios y dependencias municipales

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE6 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 6.1: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA	
Acción 6.1.1.- Control y seguimiento de los consumos	Código: 6.1.1.
Descripción: Una adecuada gestión de los recursos hídricos requiere un conocimiento exacto de los consumos del municipio, tanto domésticos, como el consumo por parte del sector industrial y el sector agrario.	
Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - Establecer un sistema de control y seguimiento periódico de los consumos de agua en el municipio, servicio es gestionado por el propio Ayuntamiento. - El Sistema de control y seguimiento diferenciará el consumo sectorial: doméstico, industrial y agrario. - Evolución de los consumos reales en el municipio. 	
Actores implicados: Ayuntamiento Empresa gestora del servicio	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Alta
Sinergias. Relación con otras acciones. Acción 6.1.3. Acción 6.1.2. Acción 6.1.4. Acción 6.1.5.	
Estimación económica: Sin coste	
Fuentes de financiación: Fondos municipales	
Indicadores: Consumo doméstico de agua por habitante y día Consumo de agua en industria	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE6 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 6.1: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA	
Acción 6.1.2- Mejora constante y mantenimiento de la Red de Abastecimiento de Agua Potable	Código: 6.1.2
Descripción: La Red de Agua Potable del municipio, es una red antigua, data de 1.985. Tanto la entidad gestora como el Ayuntamiento, realizan operaciones de mantenimiento y mejora en la red, no obstante se deben continuar los esfuerzos para conseguir que no asciendan lo porcentajes de pérdidas en la red de abastecimiento y, establecer unas pautas de mejora constante de la red lo cual permite reducir los porcentajes de pérdidas, es decir aumentar el rendimiento.	
Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - Programación anual de los puntos de mejora de red de abastecimiento de manera que constantemente se estén realizando acciones de mejora y renovación en las redes. - Plan de mantenimiento y conservación anual de la red de abastecimiento municipal donde se establezcan una serie de medidas de prevención. - Estudiar en Marines Viejo la situación de las tuberías que se encuentran a poca profundidad. - Mantenimiento de las instalaciones de agua potable en los edificios públicos. 	
Actores implicados: Ayuntamiento Empresa gestora del servicio	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Alta
Sinergias. Relación con otras acciones. Acción 6.1.1.	
Estimación económica: En función de las actuaciones a realizar. Se estima 60.000€/año	
Fuentes de financiación: Fondos municipales. Diputación de Valencia.	
Indicadores: Rendimiento de la red de abastecimiento	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE6 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 6.1: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA	
Acción 6.1.3.- Campañas de Ahorro de Agua	Código: 6.1.3.
<p>Descripción: Desde el Ayuntamiento de Marines no se ha impulsado nunca una Campaña de Ahorro de Agua, por lo que se plantea la necesidad de realizar este tipo de acciones cercanas al ciudadano con el objetivo de difundir hábitos y conductas más respetuosas con este recurso, es decir, un consumo sostenible.</p>	
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer Campañas Anuales de ahorro de agua mediante la programación de jornadas informativas, carteles, bandos municipales.... - Estas campañas pueden también incluir la realización de un Código de buenas prácticas en la utilización del recurso hídrico, que contemple las prácticas y conductas que ayudan a evitar el mal uso del mismo, además de la difusión de dicho código. 	
<p>Actores implicados: Ayuntamiento</p>	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Alta
<p>Sinergias. Relación con otras acciones Acción 3.2.4. Acción 6.1.1.</p>	
<p>Estimación económica: 1.000 Euros</p>	
<p>Fuentes de financiación: Fondos municipales Diputación de Valencia Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda</p>	
<p>Indicadores: Consumo doméstico de agua por habitante y día Consumo de agua en industria Actividades del Programa de Educación Ambiental</p>	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE6 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 6.1: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA	
Acción 6.1.4.- Ordenanza Reguladora del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable.	Código: 6.1.4.
Descripción: En la Diagnósis Municipal queda patente que en el Ayuntamiento de Marines no ha emitido ninguna Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, que sirvan de control para garantizar este servicio y establezca obligaciones tanto para los responsables del mismo como para los usuarios o beneficiarios. Este reglamento puede utilizarse para regular las actuaciones orientadas a reducir la demanda de agua y mejorar la eficiencia en el uso, incluso podría contemplar diferentes modalidades de tarifas utilizadas en función del uso del agua.	
Objetivos: Aprobación de una Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable.	
Actores implicados: Ayuntamiento	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Media
Sinergias. Relación con otras acciones Acción 6.1.1.	
Estimación económica: Sin coste	
Fuentes de financiación: Fondos municipales	
Indicadores: Redacción, Aprobación y Publicación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Abastecimiento de Agua	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE6 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 6.1: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA	
Acción 6.1.5.- Uso eficiente del agua de riego	Código: 6.1.5.
<p>Descripción: La agricultura de regadío supone un elevado consumo de agua, principalmente debido a las prácticas de riego que se utilizan, el tradicional riego por inundación. Es necesario promocionar otras técnicas de riego que permiten reducir el consumo de agua, como es el riego por goteo, aplicable a los cultivos de Marines, además, es necesario fomentar un consumo responsable del agua, de forma que se llevan a cabo medidas que permitan reducirlo.</p>	
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promocionar el consumo responsable del recurso hídrico en la agricultura a través de charlas específicas dirigidas al sector y publicación de materiales que incluyan recomendaciones para la reducción del consumo de agua. - Instar a los regantes para la modernización de los sistemas de regadío que utilizan el agua de forma más sostenible, como es el sistema de riego por goteo 	
<p>Actores implicados: Ayuntamiento Sector agrícola</p>	
Período de ejecución: Medio plazo	Prioridad: Media
<p>Sinergias. Relación con otras acciones Acción 3.2.4. Acción 6.1.1.</p>	
<p>Estimación económica: 1.500 Euros</p>	
<p>Fuentes de financiación: Fondos municipales Urbanismo y Vivienda Consellería de Agricultura</p> <p style="text-align: right;">Consellería de Medio Ambiente, Agua, Fondos privados</p>	
<p>Indicadores: Consumo de agua en agricultura</p>	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE6 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 6.1: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA	
Acción 6.1.6- Mejora constante y mantenimiento de la Red de Alcantarillado	Código: 6.1.6
<p>Descripción: Al igual que con la Red de Agua Potable del municipio, la Red de Alcantarillado o Saneamiento, es una red antigua. El Ayuntamiento, realiza operaciones de mantenimiento y mejora de las red, no obstante se deben continuar los esfuerzos para conseguir que no optimizar el sistema de colectores que conducen las aguas residuales a la EDAR con el objetivo que no se produzcan pérdidas de aguas residuales.</p>	
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programación anual de los puntos de mejora de la red de alcantarillado municipal, de manera que constantemente se estén realizando acciones de mejora y renovación en las redes. - Plan de mantenimiento y conservación anual de la red de alcantarillado donde se establezcan una serie de medidas de prevención. 	
<p>Actores implicados: Ayuntamiento</p>	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Alta
<p>Sinergias. Relación con otras acciones. Acción 6.1.2 Acción 6.1.7.</p>	
<p>Estimación económica: En función de las actuaciones a realizar. Se estima 60.000€/año</p>	
<p>Fuentes de financiación: Fondos municipales. Diputación de Valencia.</p>	
<p>Indicadores: Programa anual de mejora y mantenimiento de la red de alcantarillado</p>	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE6 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 6.1: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA	
Acción 6.1.7.- Velar por el cumplimiento de la Ordenanza Reguladora De Vertidos	Código: 6.1.7.
<p>Descripción: En Marines encontramos una Ordenanza Municipal de Vertidos cuyo objetivo es regular las condiciones de los vertidos de agua residuales a las redes de alcantarillado y colectores, con especial referencia a las prescripciones a que habrán de someterse en esta materia los usuarios actuales y futuros. Dicha ordenanza regula el vertido de aguas residuales tanto urbanas como de actividades económicas exigiendo unas condiciones de vertido. Es responsabilidad del Ayuntamiento garantizar el control y vigilancia de las aguas residuales del sector industrial de Marines, puesto que pueden ser motivo de anomalías en el funcionamiento de la EDAR cuando el vertido a colector posee una carga contaminante que no cumple con los niveles establecidos en la legislación vigente. Además, este control y vigilancia debe extenderse también a las actividades no conectadas a colector.</p>	
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Ayuntamiento deberá velar por el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Vertidos y todas las actuaciones que contemple. - Elaboración de un registro con las actividades desarrolladas en el término municipal, donde figure su ubicación, tipo de actividad, volumen de agua consumida, volumen de agua residual generada, punto de vertido, analíticas, etc. Estos datos se actualizarán periódicamente. 	
<p>Actores implicados: Ayuntamiento</p>	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Alta
<p>Sinergias. Relación con otras acciones Acción 6.1.8. Acción 6.1.9.</p>	
<p>Estimación económica: Sin coste</p>	
<p>Fuentes de financiación: Fondos municipales</p>	
<p>Indicadores: Registro / Inventario de Actividades Industriales Número de Permisos de Vertido concedidos</p>	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE6 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 6.1: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA	
Acción 6.1.8.- Obtención del Permiso de Vertido. Cumplimiento de la normativa municipal	Código: 6.1.8.
<p>Descripción: En bases a la Ordenanza Municipal de Vertidos, todos los vertidos a la red de alcantarillado de aguas residuales de origen industrial deberán contar con el Permiso de Vertido expedido por el Ayuntamiento, no obstante el Ayuntamiento no ha tramitado ninguna solicitud para la obtención de dicho permiso. Se recomienda velar por el cumplimiento de la Ordenanza Municipal e, iniciar las tramitaciones necesarias para que el sector industrial solicite este permiso.</p>	
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Ayuntamiento deberá velar por el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Vertidos y todas las actuaciones que contemple. - Informar a las actividades industriales sobre las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal de Vertidos. - Obtención del Permiso de Vertido por parte de las industrias de Marines - Elaboración de un registro con las actividades desarrolladas en el término municipal que dispongan de permiso de vertido. 	
<p>Actores implicados: Ayuntamiento Sector industrial</p>	
Período de ejecución: Medio plazo	Prioridad: Alta
<p>Sinergias. Relación con otras acciones Acción 6.1.7.</p>	
<p>Estimación económica: Sin coste</p>	
<p>Fuentes de financiación: Fondos municipales Fondos particulares</p>	
<p>Indicadores: Número de Permisos de Vertido concedidos</p>	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE6 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 6.1: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA	
Acción 6.1.9.- Seguimiento de la EDAR	Código: 6.1.9.
Descripción: <p>La Diagnósis Municipal ha identificado unas incidencias detectadas por la Estación Depuradora de Aguas Residuales, se han producido una serie de vertidos que ponen en peligro el correcto funcionamiento de la Depuradora. Ante estos vertidos, se emite parte de incidencias tanto al Ayuntamiento como a la empresa sospechosa, para que tengan constancia de ello, advirtiéndole además, que estas actuaciones dificultan el correcto funcionamiento de la EDAR.</p> <p>Desde el Ayuntamiento se debería seguir periódicamente las características del efluente que entra en la Depuradora y, en caso de producirse un incidente, hacer un seguimiento a la empresa sospechosa, tomando las medidas oportunas para evitar que este tipo de vertidos se vuelvan a repetir.</p>	
Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - Control y seguimiento de las características del efluente de la EDAR. - En caso de incidencias, establecer las medidas necesarias para que no se vuelva a repetir. Dichas medidas pueden contemplarse en la Ordenanza de Vertidos. - Garantizar el correcto funcionamiento de la EDAR. 	
Actores implicados: Ayuntamiento EDAR	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Media
Sinergias. Relación con otras acciones Acción 6.1.7.	
Estimación económica: Sin coste	
Fuentes de financiación: Fondos municipales	
Indicadores: Control y seguimiento de la EDAR	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE6 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 6.1: OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA	
Acción 6.1.10.- Construcción y puesta en funcionamiento de la EDAR de Marines Viejo.	Código: 6.1.10.
Descripción: La Diagnósis Municipal ha identificado que las aguas residuales recogidas por el sistema de colectores de la red de alcantarillado en Marines Viejo, no se dirigen a la Estación Depuradora de Aguas residuales, sino que esta agua son vertidas al barranco del Carraixent, sin ningún tratamiento previo, no obstante, está previsto, la construcción y puesta en funcionamiento de una EDAR que realice el tratamiento adecuado a las aguas residuales previamente a su vertido final.	
Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de la EDAR de Marines Viejo. - Puesta en funcionamiento de la EDAR de Marines Viejo. - Garantizar el correcto funcionamiento de la EDAR. 	
Actores implicados: Ayuntamiento Entitat Pública de Sanejament d'Aigües Residuals (EPSAR)	
Período de ejecución: Medio plazo	Prioridad: Alta
Sinergias. Relación con otras acciones Esta Acción no tiene sinergias con otras Acciones del Plan de Acción	
Estimación económica: Según proyecto	
Fuentes de financiación: Fondos municipales Entitat Pública de Sanejament d'Aigües Residuals (EPSAR)	
Indicadores: Construcción y puesta en marcha de la EDAR de Marines Viejo	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE6 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 6.2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS	
Acción 6.2.3.- Campañas de sensibilización y minimización en origen	Código: 6.2.3.
<p>Descripción: No se ha realizado campañas de información ciudadana respecto al tipo de residuos que generan en sus hogares y las posibilidades de reducción, reciclaje y posterior reutilización, por lo que se plantea la necesidad de aumentar las campañas de sensibilización y minimización en origen, en decir, deben servir también para reducir la cantidad de residuos generados, maximizando su utilización y su reciclado a través de la educación ambiental.</p>	
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación de campañas de sensibilización y minimización en origen mediante carteles informativos y calendarios. - Estas campañas pueden incluir códigos de buenas prácticas para conseguir cambios de conductas en los ciudadanos en las que se minimiza el residuo generado. 	
<p>Actores implicados: Ayuntamiento</p>	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Alta
<p>Sinergias. Relación con otras acciones Acción 3.2.4. Acción 6.2.1. Acción 6.2.2.</p>	
<p>Estimación económica: 1.500 Euros</p>	
<p>Fuentes de financiación: Fondos municipales Diputación de Valencia</p>	
<p>Indicadores: Ratios de producción de residuos por habitante / día Actividades del Programa de Educación Ambiental</p>	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE6 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 6.2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS	
Acción 6.2.4.- Ordenanza reguladora de la Recogida de Residuos Sólidos y de la Limpieza Viaria.	Código: 6.2.4.
<p>Descripción: Actualmente el Ayuntamiento no dispone de ninguna Ordenanza Municipal que regule el sistema de recogida de Residuos Sólidos Urbanos y que contemple también la recogida selectiva y los residuos de la construcción. Además, esta misma ordenanza, podría regular la limpieza viaria del municipio.</p>	
<p>Objetivos: Redacción y aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Recogida de Residuos Sólidos y de la Limpieza Viaria, que contemple no solo la basura urbana, también la recogida selectiva y los residuos de la construcción, así como la regulación de los residuos industriales.</p>	
<p>Actores implicados: Ayuntamiento</p>	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Alta
<p>Sinergias. Relación con otras acciones Acción 6.2.1. Acción 6.2.5. Acción 6.2.2. Acción 6.2.6. Acción 6.2.4.</p>	
<p>Estimación económica: Sin coste</p>	
<p>Fuentes de financiación: Fondos municipales</p>	
<p>Indicadores: Redacción, Aprobación y Publicación de la Ordenanza Reguladora de la Recogida de Residuos Sólidos y de la Limpieza Viaria</p>	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE6 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 6.2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS	
Acción 6.2.6.- Fomentar la correcta gestión de los residuos en el sector industrial	Código: 6.2.6.
<p>Descripción: Esta Acción se plantea con vistas a un futuro, puesto que actualmente el sector industrial de Marines es escaso, pero la tendencia es aumentar con la dotación de más suelo industrial. El ayuntamiento debe fomentar la correcta gestión de los residuos que genera el sector, es por ello que debe informarles de cómo deben gestionarlos según el tipo de residuos que generen. Es importante estimular al sector para que la gestión de sus residuos sea la adecuada.</p>	
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convocar al sector industrial de Marines a una jornada informativa sobre la gestión de residuos industriales. - Jornada informativa con el sector industrial. - Elaboración de Códigos de Buenas Prácticas Ambientales, presentación del mismo en la Jornada y difusión, estimulando con ello desde el Ayuntamiento, mecanismos para una correcta gestión de los residuos industriales en el término municipal. También se podrían elaborar trípticos informativos o cartas explicativas. - Correcta gestión de los purines generados por actividades ganaderas. 	
<p>Actores implicados: Ayuntamiento Sector industrial</p>	
Período de ejecución: Medio plazo	Prioridad: Alta
<p>Sinergias. Relación con otras acciones Acción 3.2.4.</p>	
<p>Estimación económica: 1.000 Euros en la realización de la campaña</p>	
<p>Fuentes de financiación: Fondos municipales Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda</p>	
<p>Indicadores: Actividades del Programa de Educación Ambiental</p>	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE6 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 6.3: MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE	
Acción 6.3.1.- Programa de Control y Seguimiento de la Calidad del Aire	Código: 6.3.1.
Descripción: <p>La Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, tiene dispuestas a lo largo de todo el territorio valenciano una serie de estaciones pertenecientes a la Red de Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica, estas estaciones miden una serie de parámetros y contaminantes atmosféricos de forma que podemos conocer en todo momento cual es la calidad del aire. Actualmente en el término municipal de Marines no existe ninguna estación perteneciente a esta Red, la más cercana es la de L'Elia.</p>	
Objetivos: <p>Solicitar a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda la puesta en funcionamiento de una estación en el propio municipio de Marines o en su defecto, establecer un programa de seguimiento de la calidad del aire en función de los parámetros analizados en la estación más cercana, mediante un responsable encargado de hacer el seguimiento a dicha estación a través de la elaboración de bases de datos.</p>	
Actores implicados: Ayuntamiento Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Baja
Sinergias. Relación con otras acciones Esta Acción no tiene sinergias con otras Acciones del Plan de Acción	
Estimación económica: Sin coste	
Fuentes de financiación: Ayuntamiento Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda	
Indicadores: Solicitud a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda para la puesta en funcionamiento de una Estación de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica en Marines Número de días con una calidad del aire mejorable o deficiente	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE6 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 6.4: TRÁFICO Y MOVILIDAD	
Acción 6.4.1.- Mejora de la carretera CV-25	Código: 6.3.1.
<p>Descripción: La única vía de comunicación de Marines Viejo, es la carretera CV -25. Dicha carretera podría ser utilizada como vía de comunicación con Altura y Segorbe, no obstante, debido a su mal estado de conservación, así como su diseño, podríamos decir que es utilizada como acceso a Marines Viejo desde Olocau. Se hace necesario, mejorar esta carretera no solo para la mejora de los accesos al municipio, también para descender la peligrosidad que actualmente supone.</p>	
<p>Objetivos: No siendo competencia del Ayuntamiento, este podría transmitir mediante solicitud escrita a las autoridades competentes, la necesidad de mejorar el único acceso a Marines Viejo, la carretera CV-25. Según se ha informado en el Foro de Participación, existe un proyecto de mejora por ejecutar.</p>	
<p>Actores implicados: Ayuntamiento Diputación Valencia Consellería de Infraestructuras y Transporte</p>	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Alta
<p>Sinergias. Relación con otras acciones Esta Acción no tiene sinergias con otras Acciones del Plan de Acción</p>	
<p>Estimación económica: Sin coste</p>	
<p>Fuentes de financiación: Diputación de Valencia: Área de Carreteras Consellería de infraestructuras y Obras Públicas</p>	
<p>Indicadores: Solicitud escrita remitida a las autoridades competentes</p>	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE6 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 6.4: TRÁFICO Y MOVILIDAD	
Acción 6.4.2.- Mejora del Transporte Público.	Código: 6.4.2.
<p>Descripción: Actualmente el único transporte público de Marines es un autobús con destino Lliria. La frecuencia es de diez viajes diarios, cinco de ida y cinco de vuelta, servicio que se realiza de lunes a viernes, los fines de semana y festivos no presta servicio. La Diagnósis Cualitativa revela la necesidad por parte de los ciudadanos de incrementar este servicio en cuanto a la ampliación de los horarios y servicios.</p>	
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar un sistema de transporte público interurbano de calidad en función de las necesidades de la población siendo el Ayuntamiento quien transmita esa demanda a la empresa que realiza el servicio de transporte público y a la administración competente. - Desarrollar campañas para el fomento del transporte público. 	
<p>Actores implicados: Ayuntamiento Empresa que realiza el servicio de transporte público</p>	
Período de ejecución: Corto plazo	Prioridad: Alta
<p>Sinergias. Relación con otras acciones Esta Acción no tiene sinergias con otras Acciones del Plan de Acción</p>	
<p>Estimación económica: 1.000 euros destinados a las campañas.</p>	
<p>Fuentes de financiación: Fondos municipales Fondos privados Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda</p>	
<p>Indicadores: Horario de autobuses.</p>	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE6 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 6.5: POTENCIAR EL AHORRO ENERGÉTICO Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES	
Acción 6.5.1.- Revisión de las actuaciones del Plan de Ahorro Energético de 2.004	Código: 6.5.1.
<p>Descripción: En el año 2.004 el municipio de Marines firmó la adhesión del “Plan de Ahorro Energético” promovido por la Diputación de Valencia, para el desarrollo de los proyectos de ahorro energético. El Objetivo es realizar el estudio del alumbrado público y dependencias municipales, con el fin de conseguir reducir el consumo energético, tanto eléctrico como de otro tipo de combustibles. No obstante, en los últimos años, el consumo de energía eléctrica en Marines, aumenta progresivamente debido a un aumento del número de puntos de luz. Se debería comprobar el grado de desarrollo e implantación del plan de ahorro energético realizado en el municipio.</p>	
<p>Objetivos: - Revisión de las actuaciones que se establecen en el estudio de Ahorro Energético, para comprobar su grado de desarrollo actual y los resultados obtenidos.</p>	
<p>Actores implicados: Ayuntamiento Diputación Valencia</p>	
Período de ejecución: Medio plazo	Prioridad: Media
<p>Sinergias. Relación con otras acciones Esta Acción no tiene sinergias con otras acciones del Plan de Acción de Marines</p>	
<p>Estimación económica: Sin coste</p>	
<p>Fuentes de financiación: Fondos municipales</p>	
<p>Indicadores: Plan de Ahorro Energético: consumo energético en dependencias e instalaciones municipales</p>	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE6 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 6.5: POTENCIAR EL AHORRO ENERGÉTICO Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES	
Acción 6.5.2.- Promoción de Energías Renovables.	Código: 6.5.2.
<p>Descripción: Actualmente ni las dependencias municipales ni ningún otro local público, hacen uso de algún tipo de energías renovable, todos consumen energía procedente de la red eléctrica, a excepción del Polideportivo Municipal que utiliza energía solar para el suministro de agua caliente. Además, se ha identificado una actividad industrial que se autoabastece de energías renovables. Queda patente, el poco uso de este tipo de energías en el municipio. Es por tanto necesario, la promoción de este tipo de instalaciones entre la población.</p>	
<p>Objetivos: Realización de Campañas de ahorro energético y energías renovables</p>	
<p>Actores implicados: Ayuntamiento Agencia Valenciana de la Energía</p>	
Período de ejecución: Medio plazo	Prioridad: Alta
<p>Sinergias. Relación con otras acciones Acción 3.2.4. Acción 6.5.3.</p>	
<p>Estimación económica: 1.000 Euros</p>	
<p>Fuentes de financiación: Fondos municipales Diputación Valencia Agencia Valenciana de la Energía</p>	
<p>Indicadores: Nº de Instalaciones de energías renovables en viviendas Actividades del Programa de Educación Ambiental</p>	

LÍNEA ESTRATÉGICA – LE6 GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN – 6.5: POTENCIAR EL AHORRO ENERGÉTICO Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES	
Acción 6.5.3.- Instalación de energías renovables en edificios y dependencias municipales	Código: 6.5.3.
<p>Descripción: Actualmente todas las dependencias municipales se abastecen de energía eléctrica procedente de la red eléctrica y ninguna de las instalaciones lo hace de energías renovable, a excepción del Polideportivo Municipal que utiliza energía solar para el suministro de agua caliente. La mejor campaña para la promoción de Energías Renovables es su instalación en las dependencias municipales, se debería estudiar la posibilidad de abastecerse de energía renovable.</p>	
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio de las posibilidades de abastecer de energía renovables alguna de las dependencias municipales. - Instalación de Energías Renovables en alguno de los edificios o dependencias municipales. - Instalación de Energías Renovables en los tejados de todos los edificios públicos. 	
<p>Actores implicados: Ayuntamiento Agencia Valenciana de la Energía</p>	
Período de ejecución: Largo plazo	Prioridad: Media
<p>Sinergias. Relación con otras acciones Esta Acción no tiene sinergias con otras Acciones del Plan de Acción.</p>	
<p>Estimación económica: En función de las actuaciones a realizar</p>	
<p>Fuentes de financiación: Fondos municipales Diputación de Valencia Agencia Valenciana de la Energía</p>	
<p>Indicadores: Producción de Energías Renovables en edificios públicos</p>	